



Poder Judicial de Nueva Jersey – Parte Civil

Instrucciones para solicitar un fallo por incomparecencia

Parte Civil Especial

Este paquete incluye:

Formulario A – Certificado de prueba	página 2
Instrucciones para solicitar un fallo por incomparecencia.....	página 4
Pasos a seguir para solicitar un fallo por incomparecencia.....	página 5
Instrucciones para llenar el Formulario A – <i>Certificado de prueba</i>	página 7
Cosas que debe considerar antes de representarse a sí mismo ante el Tribunal	página 8
Definiciones de palabras usadas en este paquete.....	página 9

Nota: Estos materiales han sido preparados por la Oficina Administrativa de los Tribunales de Nueva Jersey (*New Jersey Administrative Office of the Courts*) para que sean usados por los litigantes que se representan a sí mismos. Las guías, instrucciones y formularios se actualizarán periódicamente según sea necesario para reflejar las leyes de Nueva Jersey y las reglas del Tribunal vigentes. La versión más reciente de los formularios estará disponible en el Tribunal del condado o en el sitio web del Poder Judicial en njcourts.gov. Sin embargo, en última instancia usted es el responsable del contenido de sus documentos judiciales.

Los formularios llenos se deben presentar en la Parte Especial Civil del Tribunal Superior en el condado donde esté presentando su caso. Se proporciona una lista de las oficinas del Tribunal Superior en el mostrador de atención al cliente o en njcourts.gov.

Formulario A

NOTICE: This is a public document, which means the document as submitted will be available to the public upon request. Therefore, do not enter personal identifiers on it, such as Social Security number, driver's license number, vehicle plate number, insurance policy number, active financial account number, active credit card number or military status.

Name _____ Check if new address/ phone number

NJ Attorney ID Number _____

Address _____

Email Address _____

Daytime Telephone _____

Superior Court of New Jersey
Law Division

_____ County

Docket Number: _____

_____,
Plaintiff(s)

v.

_____,
Defendant(s)

Certification of Proof

1. _____, being duly sworn upon their oath deposes and says:

2. I am fully familiar with all of the facts and all of the proceedings in the above matter.

3. The defendant/debtor is not a minor and is not a mentally incapacitated person.

4. The defendant/debtor's address is:

_____, and I am aware that the defendant's/debtor's address or business location is at this location because:

5. I am aware that the defendant(s) / debtor(s) (for individuals only) in the above matter

is / is not on active duty in the military service of the United States at the present time because: **(state why and provide the source of your knowledge)**

6. The defendant(s)/debtor(s) owes the total amount of \$_____. This amount is based upon the following, after giving the defendant(s) all the credits due:
- a) Principal amount due \$ _____, pre-judgment interest (where applicable) in the amount of \$ _____, the date of the defendant's breach was _____, and the document of obligation that provides for the rate of pre-judgment interest is attached.
 - b) Court costs in the amount of \$_____.
7. This is not a repossession case.

I have attached/ the documentation to support the entry of this default judgment.

I certify that the foregoing statements made by me are true. If any of the foregoing statements made by me are false, I am subject to punishment.

	s/
Date	Signature
	Type or Print Name



Instrucciones para solicitar un fallo por incomparecencia

¿Quién Debe Usar Este Paquete?

Si usted demanda a alguien presentando una denuncia en su contra, esa persona (el acusado) debe contestar su demanda por escrito o presentarse en persona ante el tribunal. Si el acusado no contesta la demanda o no se presenta a la audiencia judicial obligatoria, eso es una “incomparecencia” del acusado.

Antes de que la persona que presentó la demanda pueda intentar cobrar cualquier suma de dinero después de la incomparecencia del acusado, el tribunal también debe contar con un documento que demuestre la cantidad que el acusado debe pagar. Este proceso se llama “anotación de un fallo por incomparecencia”. Para iniciar el proceso para obtener un fallo por incomparecencia contra alguien, se adjuntan las instrucciones junto con el documento llamado Certificado de prueba. Este documento demuestra la cantidad que la persona le debe y le pide al juez que anote un fallo por incomparecencia por esa suma. A usted se le pedirá que proporcione documentación que respalde el monto que reclama como adeudado. Debe llenar y presentar el formulario de certificado de prueba antes de que pueda cobrar cualquier dinero adeudado.

Use este paquete para lo siguiente:

- Solicitar un fallo por incomparecencia, que debe presentarse ante el tribunal dentro de los seis meses a partir de la fecha en que se anotó la incomparecencia contra el acusado. Si no sabe esa fecha, contacte al personal de la parte civil especial.

NO use este paquete en los siguientes casos:

- Si han transcurrido más de seis meses desde la fecha en que se anotó la incomparecencia.
- Si la incomparecencia se anotó porque se desestimó la contestación del acusado.
- Si la contestación del acusado se cancela por no contestar los interrogatorios (un conjunto de preguntas legales entregadas al acusado y que es necesario que las conteste).
- Si este es un caso de embargo.
- Si usted no puede demostrar que el acusado no está prestando servicio activo en el ejército.

Si no puede usar este formulario, necesita presentar una petición. Una petición requiere la decisión de un juez. Los formularios y las instrucciones para presentar una petición están disponibles en las [oficinas de la parte civil especial](#) o en njcourts.gov.

Una vez anotado el fallo por incomparecencia en el acta judicial, la oficina de la parte civil especial le enviará una tarjeta postal indicando la fecha y la cantidad del fallo del tribunal contra el acusado. Después que complete el proceso del fallo por incomparecencia, usted es considerado un “acreedor declarado por fallo judicial”, es decir, alguien a quien se le debe dinero. Dentro de los siete días de haber recibido la tarjeta del tribunal, debe notificarle por correo de los Estados Unidos la fecha y la cantidad del fallo a la persona que le debe el dinero (denominado en ese momento el “deudor declarado por fallo judicial”). Debe comunicarse con el deudor del fallo judicial para hablar sobre el pago. Si no recibe el dinero adeudado, el personal judicial puede decirle las distintas maneras en las que puede intentar cobrarlo. Los formularios y folletos donde se explica el proceso de cobranza están disponibles en las oficinas de la parte civil especial.

Con excepciones limitadas, todo documento presentado ante el tribunal puede ser visto por el público. Solamente usted puede presentar una petición en su nombre. No puede presentar una petición por ninguna otra persona. Un poder general no lo autoriza a hacer una presentación a nombre de otro. Si se presentan peticiones a nombre de otro, serán devueltas.

Los pasos numerados que se detallan a continuación le indican qué formularios deberá llenar y lo que debe hacer con ellos. Cada formulario debe escribirse a máquina o claramente con letra de imprenta en papel blanco tamaño 8.5" x 11" solamente. No se pueden presentar los formularios en papel de diferente tamaño o color.

Pasos que debe seguir para solicitar un fallo por incomparecencia

Paso 1: Determinar si el acusado (deudor declarado por fallo judicial) es un miembro en servicio militar activo para los Estados Unidos. Debe determinar esto porque la ley federal protege a las personas contra determinadas acciones legales mientras se encuentran en servicio militar activo. Esto solo se requiere si el fallo por incomparecencia se anotará contra un individuo. Si el fallo por incomparecencia se anotará contra un negocio, no es necesario realizar el Paso 1.

Debe realizar **una** de las siguientes acciones:

1. Si tiene conocimiento personal de que la persona está en el ejército, llene un formulario de Certificado de prueba que explique cómo sabe si la persona está o no en servicio militar activo. Si no posee este conocimiento personal acerca de la situación del acusado, no puede usar este formulario.
2. Puede contactar al Centro de Datos del Personal del Departamento de Defensa de los Estados Unidos (DMDC, por sus siglas en inglés) mediante su sitio en la red. Para poder hacer esto, debe saber el número de Seguro Social o la fecha de nacimiento del acusado. Para ingresar al sitio web, deberá aceptar el certificado del Departamento de Defensa que verifica la autenticidad del servidor web antes de transmitir información desde el sitio web. Para obtener el certificado e ingresar al sitio web, haga clic en este enlace: <https://scra.dmdc.osd.mil>.

Paso 2: Recopilar toda la documentación y las pruebas que tiene para respaldar la anotación de un fallo por incomparecencia. Hay varios tipos de información que pueden considerarse documentación o prueba de la cantidad que el acusado le debe. Algunos ejemplos son:

- Un acuerdo de pago por escrito
- Un cheque cancelado
- Un giro postal o bancario
- Un recibo
- Una cuenta
- Un acuerdo de pago
- Una factura
- Un contrato firmado
- Un presupuesto
- Cartas
- Arrendamientos
- Fotografías

Su documentación debe incluir la fecha o las fechas en que se contrajo la deuda, el monto específico en dólares que se adeuda y todos los intereses previos al fallo (los intereses desde la fecha de la deuda hasta la anotación del fallo por incomparecencia). Adjunte copias de toda la documentación y las pruebas al formulario de *Certificado de Prueba*. Asegúrese de conservar una copia de todos los documentos presentados para su archivo.

En ciertos casos, su documentación y las pruebas de respaldo podrían no incluir toda la información necesaria para que se anote un fallo por incomparecencia. Si no tiene una prueba escrita de la deuda o la cantidad de pruebas que el juez necesita para tomar una decisión, se puede programar una audiencia ante el juez para que usted pueda testificar en el tribunal sobre la cantidad que usted considera que el individuo o el negocio adeuda. El juez decidirá si se programará o no la audiencia, denominada “audiencia de presentación de pruebas”. Si se programa una audiencia de presentación de pruebas, usted recibirá un aviso escrito con la fecha y la hora de dicha audiencia.

Paso 3: Llene y firme el formulario adjunto: Certificado de Prueba

La persona con conocimiento directo de los hechos del caso debe llenar y firmar el formulario adjunto. El tribunal debe recibir el formulario dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha en que lo firmó la persona que busca obtener el fallo por incomparecencia.

Paso 4: Presentar el formulario lleno, con todos los documentos adjuntos, ante la Oficina de la Parte Civil Especial.

Puede presentar los documentos por vía electrónica a través de JEDS, por correo o en persona.

Instrucciones para llenar el Formulario A – Certificado de Prueba

1. En la parte superior izquierda del formulario, escriba su nombre, dirección y número telefónico diurno. Asegúrese de marcar la casilla si su domicilio o número telefónico han cambiado desde la presentación inicial. Si no es un abogado, deje en blanco el campo de identificación del abogado (*Attorney ID*).
2. En la línea denominada *Plaintiff(s)*, escriba a máquina o con letra de imprenta el nombre del demandante.
3. En la línea denominada *Defendant(s)*, escriba el nombre de los acusados mencionados en la demanda.
4. En la línea denominada *County*, escriba el condado donde está presentando este caso.
5. En la línea denominada *Docket Number*, escriba el número del expediente de la causa. Puede encontrar esta información en la tarjeta que el tribunal le envió por correo.
6. A la derecha del *punto 1*, escriba el nombre de la persona que tiene conocimiento personal directo y declara bajo juramento los hechos del caso.
7. No se requiere información para los *puntos 2 y 3*. Esta es una declaración, y con su firma, usted está certificando su veracidad.
8. En el espacio que le sigue al *punto 4*, escriba la dirección del acusado o deudor declarado por fallo judicial. También debe especificar cómo tiene conocimiento directo de que esta es la dirección del acusado.
9. Solo complete el *punto 5* si el fallo por incomparecencia es contra un individuo. Si el acusado o deudor declarado por fallo judicial es un negocio, IGNORE **ESTE PUNTO**. Para un fallo por incomparecencia contra un individuo, seleccione la casilla que corresponda para declarar *si está o no está en servicio activo* (*is* / *is not on active duty*). En las líneas debajo de esa declaración, enumere todos los hechos y explique cómo sabe que el acusado está o no está prestando servicio militar activo; o adjunte la declaración que recibió del Centro de Datos del Personal de Defensa. Si contactó directamente a las cinco ramas del ejército, adjunte una copia de la declaración que recibió de cada una de las ramas.
10. Escriba el monto específico en dólares para obtener el fallo por incomparecencia solicitado; en el *punto 6* después del texto que dice *owes the total amount of (adeuda la suma total de)*.
 - Para el *punto 6a*, enumere el monto principal adeudado: la cantidad inicial de dinero que fue pagada se invirtió, se pidió prestada y fue entregada en préstamo, más los intereses (cuando correspondan). Si está solicitando intereses, se le pedirá que proporcione la documentación que estipula la tasa de interés.
 - Para el *punto 6b*, escriba los costos del tribunal (costos judiciales de presentación del demandante) pagados hasta la fecha. Si no sabe el total de los costos judiciales que usted ha pagado, la Oficina de la Parte Civil Especial puede proveerle esta información.
11. No se requiere información para el *punto 7*. Esta es una declaración, y con su firma, usted está certificando su veracidad.
12. Ponga la fecha y firme el formulario, y escriba su nombre con letra de imprenta debajo de la firma. **Tenga en cuenta que**, al llenar este formulario, usted certifica que las declaraciones hechas en el

formulario son verdaderas. Si usted hace declaraciones voluntariamente falsas, podría estar sujeto a recibir sanciones.

Cosas que Debe Considerar Antes de Representarse a Sí Mismo en el Tribunal

Intente obtener un abogado

El sistema judicial puede ser confuso, por lo que es buena idea contratar a un abogado si le es posible. Si no puede pagar un abogado, puede comunicarse con el programa de servicios legales de su condado para saber si reúne los requisitos para recibir servicios legales gratuitos. Puede encontrar su número de teléfono en línea bajo “Legal Aid” o [“Legal Services.”](#)

Si no reúne los requisitos para recibir servicios legales gratuitos y necesita ayuda para localizar un abogado, puede comunicarse con la asociación de abogados de su condado. La mayoría de las asociaciones de abogados de los condados tienen Servicios para Referir Abogados ([Lawyer Referral Service](#)). Este servicio puede proporcionarle los nombres de abogados en su área dispuestos a atender su tipo de caso en particular y, en algunos casos, asesorarle por unos honorarios reducidos.

También hay organizaciones de abogados pertenecientes a minorías por todo Nueva Jersey, así como organizaciones de abogados que se ocupan de tipos de casos especializados. Pídale una lista de Servicios para Referir Abogados que incluya estas organizaciones al personal del Tribunal de su condado.

Qué puede esperar si se representa a sí mismo

Aunque tiene derecho a representarse a sí mismo ante el Tribunal, no debe esperar recibir un trato especial, ayuda ni atención adicional por parte del Tribunal. Aunque no conozca el Reglamento Judicial, debe cumplir con las reglas al igual que cualquier otra parte. A continuación, se presenta una lista de lo que el personal del Tribunal puede hacer por usted y no puede hacer. Por favor, léala cuidadosamente antes de pedir ayuda.

- *Podemos* explicar y responder preguntas sobre el funcionamiento del Tribunal.
- *Podemos* informarle sobre los requisitos para que su caso sea considerado por el Tribunal.
- *Podemos* proporcionarle información de su expediente judicial.
- *Podemos* proporcionarle ejemplos de los formularios judiciales disponibles.
- *Podemos* orientarle sobre cómo llenar los formularios.
- *Podemos* responder generalmente las preguntas sobre los plazos procesales.
- *No podemos* darle consejos legales. Solamente su abogado puede darle asesoría legal.
- *No podemos* decirle si debe presentar su caso, o no, ante el Tribunal.
- *No podemos* darle una opinión sobre lo que podría suceder si lleva su caso al Tribunal.
- *No podemos* recomendarle un abogado (pero podemos proporcionarle el número telefónico de un servicio local que refiera a abogados).
- *No podemos* hablar con el juez en su nombre sobre lo que sucederá en su caso.
- *No podemos* permitirle hablar con el juez fuera de una audiencia judicial.
- *No podemos* modificar una orden emitida por un juez.

Conserve Copias de Todos los Documentos

Si decide no contratar a un abogado y representarse a sí mismo, asegúrese de hacer y guardar sus propias copias de todos los formularios llenos, y de todo cheque cancelado, giro postal o bancario, recibo de compra, factura, estimado de contrato, carta, contrato de arrendamiento, fotografía y cualquier otro documento importante relacionado con su caso.

Definiciones de palabras usadas en este paquete

Contestación (Answer): una contestación es una respuesta por escrito que explica por qué usted considera que no le debe dinero a la otra parte en la causa.

Demanda (Complaint): una demanda es un documento escrito en el que usted le cuenta brevemente al juez los hechos de su causa y la reparación que quiere que el juez le otorgue.

Incomparecencia (Default): cuando el acusado no se presenta ante el tribunal para responder a una demanda o no envía una contestación, un juez puede anotar de inmediato una orden que le da una reparación al demandante. Esto se llama incomparecencia. También, si el demandante no se presenta ante el tribunal, el juez puede desestimar la causa.

Fallo o sentencia en rebeldía (Default Judgment): una orden para anotar un fallo por un importe específico en contra de un acusado que no contestó la demanda o no se presentó ante el tribunal.

Acusado (Defendant): el acusado es la persona (parte) contra quien se inició una acción judicial (demanda).

Número del expediente (Docket Number): el número que el tribunal le asignó a esta causa cuando se presentó la demanda. El número del expediente se incluye en la demanda y la contestación.

Presentar (File): presentar significa entregar los formularios correspondientes y la tasa de presentación al tribunal para que se comience a considerar su solicitud.

Fallo (Judgment): un fallo es la decisión oficial de un tribunal respecto a un caso.

Petición (Motion): una petición es una solicitud por escrito en la que le pide al tribunal que emita una orden o que modifique una orden ya emitida.

Demandante (Plaintiff): el demandante es la persona (parte) que inició la acción judicial al presentar la demanda.